



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 032-2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa,

VISTO: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°007-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de enero de 2025, INFORME N°019-2025-DMAR, de fecha 20 de enero de 2025, INFORME N°00002-GRU-GRI-SGE-DIGNS-2025, de fecha 06 de enero de 2025, OFICIO N°00334-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de enero de 2025, INFORME N°132-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 20 de enero de 2025, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°007-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de enero de 2025, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO – UCAYALI"- ETAPA II**, CUI N°2244456, con un presupuesto al mes de diciembre de 2024, ascendente a la suma de S/ 6'364,427.43 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintisiete y 43/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante INFORME N°019-2025-DMAR, de fecha 20 de enero de 2025, la Especialista en Invierte.pe, en mérito al INFORME N°00002-GRU-GRI-SGE-DIGNS-2025, de fecha 06 de enero de 2025, solicitó a la Sub Gerencia de Estudios modificar la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°007-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de enero de 2025, que aprueba la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO – UCAYALI"- ETAPA II**, CUI N°2244456, con precios actualizados al mes de diciembre de 2024, por la nueva suma de S/ 6'340,637.27 (Seis Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Siete y 27/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante OFICIO N°00334-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°132-2025-GRU-GRI-SGE, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicitó modificar la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°007-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de enero de 2025, que aprueba la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO – UCAYALI"- ETAPA II**, CUI N°2244456, con precios actualizados al mes de diciembre de 2024, por la nueva suma de S/ 6'340,637.27 (Seis Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Siete y 27/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, el Artículo 34° numeral 34.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que *"En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, PUDIENDO ACTUALIZARSE ANTES DE LA CONVOCATORIA"*; asimismo, el numeral 34.2 del citado marco normativo expresa en su literal a) que: *"En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra*





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el monto de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO – UCAYALI"- ETAPA II, CUI N°2244456, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°007-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de enero de 2025, por la nueva suma de **S/ 6'340,637.27 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 27/100 SOLES)**, incluido IGV, precios actualizados al mes de diciembre de 2024, y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar las acciones y/o gestiones correspondientes para la asignación y/o certificación presupuestal del monto aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración y análisis técnico de los documentos que conforman la modificación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO – UCAYALI"- ETAPA II, CUI N°2244456, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°007-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de enero de 2025, por la nueva suma de **S/ 6'340,637.27 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 27/100 SOLES)**, incluido IGV, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO : COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

